

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A (REF. FIIBAP 3525)

Dña. **Almudena Quintana Morgado**, en su calidad de **Presidenta del Patronato de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria** (en adelante, **FIIBAP**), en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la entidad, dicta la presente **Resolución**.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha **3 de septiembre de 2025**, la FIIBAP publicó la **convocatoria del proceso selectivo** para la cobertura del puesto de trabajo de **Director/a de la Fundación (Ref. FIIBAP 3525)**, estableciendo las bases que han de regir el mismo.

Segundo. El **plazo de presentación de solicitudes** finalizó el día **1 de octubre de 2025**. Una vez concluido dicho plazo, se procedió a la **verificación de la documentación presentada por los aspirantes** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero. Mediante resolución de esta Presidencia se **aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos**, concediendo un **plazo de cinco (5) días hábiles**, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, para que los aspirantes excluidos pudieran **subsana los defectos observados o formular las alegaciones que estimaran pertinentes**.

Cuarto. Finalizado el plazo de subsanación y analizadas las alegaciones y la documentación presentada por los interesados, **procede aprobar las listas definitivas** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las **bases de la convocatoria (Ref. FIIBAP 3525)** constituyen la norma específica que rige el presente proceso selectivo, vinculando a la Fundación y a todos los aspirantes que participan en el mismo, en garantía de los **principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad**.

Segundo. La FIIBAP es una fundación del sector público autonómico, integrada en el sector público institucional, que no ostenta la condición de Administración Pública a los efectos del régimen de recursos administrativos previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ni de la reclamación previa regulada en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (LRJS).

Tercero. El presente proceso selectivo tiene por objeto la cobertura de un puesto de personal laboral. Los actos dictados en los procesos selectivos de personal laboral por fundaciones del sector público están sometidos al control del orden jurisdiccional social.

RESUELVE

Primero. Aprobar las **listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos** en el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de **Director/a de la FIIBAP (Ref. FIIBAP 3525)**, que se adjuntan como **Anexos I y II** a la presente resolución.

Segundo. Ordenar la **publicación de esta resolución y sus anexos** en el **tablón de anuncios** y en la **página web de la FIIBAP**, sirviendo dicha publicación como **notificación a los interesados a todos los efectos**.

Tercero. Los interesados podrán impugnar la presente resolución ante la jurisdicción social, previo intento de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de Madrid, en el plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

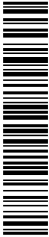
La Presidenta del Patronato,

Fdo.: Dña. Almudena Quintana Morgado



ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DATOS ANONIMIZADOS
BC,C*926W
CF,I*355G
DRG,Y*660W
FP,MC*052M
GF,M*792X
LMP,F*571H
PG,MJ*405R
RP,J*484J
VN,D*181L
VA,G*049Q



ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DATOS ANONIMIZADOS	Causa de Exclusión
PR,D*388M	No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
SH,S*355X	No aportar copia de la titulación oficial exigida en los requisitos de la convocatoria No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
TC,S*480R	No aportar copia de la titulación oficial exigida en los requisitos de la convocatoria No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto
VG,CM*927Y	No aportar copia de la titulación oficial exigida en los requisitos de la convocatoria No aportar documentación que acredite la experiencia profesional mínima de 3 años en puestos de dirección o gestión No manifestar expresamente la disponibilidad para la incorporación efectiva al puesto

